

Dirección General Adjunta de Administración.
Dirección de Administración y Finanzas
Oficio no. VQZ.DGAA.DAF.175/14.

Distrito Federal a 24 de febrero de 2014.

Asunto: COMUNICACIÓN DE FALLO.

ILINSOFT S.A. DE C.V.

Montecito #38, Piso 28, Oficina 12 y 13 WTC.
Col. Nápoles, México DF, C.P. 03810.
Tel: 52 (55) 3688 8063, +52 (55) 8421 4328.
Correo electrónico: ilinares@ilinsoft.com e
ivan@ilinsoft.com

P R E S E N T E

ATENCIÓN: ING. IVAN E. LINARES VALLEJO

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de General Adjunta de Administración como unidad administrativa contratante, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el siguiente fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional N° **IA-020VQZ001-N19-2014, EN SEGUNDA INVITACIÓN**, para el servicio de **“MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA MICROSOFT-SHAREPOINT Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO”**, bajo los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 39 de su Reglamento, se emite el siguiente fallo:

UNIFIED KNOWLEDGE AND ASSOCIATES, S.A. DE C.V.: Cumple con los requisitos legales y administrativos de la convocatoria de invitación. Cumple con las condiciones técnicas establecidas en la presente convocatoria de Invitación y en el Anexo Uno de las mismas, obteniendo el siguiente resultado: en la **evaluación técnica** obtuvo **60% (sesenta por ciento)**, el cual se integra por los siguientes rubros: **i) Capacidad del licitante** obtuvo **24% (veinticuatro por ciento)**, **ii) Experiencia y especialidad del licitante** obtuvo **18% (dieciocho por ciento)**, **iii) Propuesta de trabajo** obtuvo **9% (nueve por ciento)** y **iv) Cumplimiento de contratos** obtuvo **9% (nueve por ciento)**. Dado lo anterior, dicha propuesta se considera solvente y susceptible de ser evaluada económicamente, conforme a lo establecido en el numeral **12.3.5**, de la convocatoria de invitación, obteniendo el porcentaje del **39.5% (treinta y nueve punto cinco por ciento)**. Siendo el resultado final del **99.5% (noventa y nueve punto cinco por ciento)**. Por lo anterior **no se le adjudica** el servicio denominado **“MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA MICROSOFT-SHAREPOINT Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO”**, por no ser la propuesta que reúne las condiciones requeridas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ITZMANOVA, S.A. DE C.V.: Cumple con los requisitos legales y administrativos de la convocatoria de invitación. Cumple con las condiciones técnicas establecidas en la presente convocatoria de Invitación y en el Anexo Uno de las mismas, obteniendo el siguiente resultado: en la **evaluación técnica** obtuvo **60% (sesenta por ciento)**, el cual se integra por los siguientes rubros: **i) Capacidad del licitante** obtuvo **24% (veinticuatro por ciento)**, **ii) Experiencia y especialidad del licitante** obtuvo **18% (dieciocho por ciento)**, **iii) Propuesta de trabajo** obtuvo **9% (nueve por ciento)** y **iv) Cumplimiento de contratos** obtuvo **9% (nueve por ciento)**. Dado lo anterior, dicha propuesta se considera solvente y susceptible de ser evaluada económicamente, conforme a lo establecido en el numeral **12.3.5**, de la convocatoria de invitación, obteniendo el porcentaje del **39.8% (treinta y nueve punto ocho por ciento)**. Siendo el resultado final del **99.8% (noventa y nueve punto ocho por ciento)**. Por lo anterior **no se le adjudica** el servicio denominado **“MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA MICROSOFT-SHAREPOINT Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO”**, por no ser la propuesta que reúne las condiciones requeridas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ILINSOFT, S.A. DE C.V.: Cumple con los requisitos legales y administrativos de la convocatoria de invitación. Cumple con las condiciones técnicas establecidas en la presente convocatoria de Invitación y en el Anexo Uno de las mismas, obteniendo el siguiente resultado: en la **evaluación técnica** obtuvo **60% (sesenta por ciento)**, el cual se integra por los siguientes rubros: **i) Capacidad del licitante** obtuvo **24% (veinticuatro por ciento)**, **ii) Experiencia y especialidad del licitante** obtuvo **18% (dieciocho por ciento)**, **iii) Propuesta de trabajo** obtuvo **9% (nueve por ciento)** y **iv) Cumplimiento de contratos** obtuvo **9% (nueve por ciento)**. Dado lo anterior, dicha propuesta se considera solvente y susceptible de ser evaluada económicamente, conforme a lo establecido en el numeral **12.3.5**, de la convocatoria de invitación, obteniendo el porcentaje del **40% (cuarenta por ciento)**. Siendo el resultado final del **100% (cien por ciento)**. Por lo anterior **se le adjudica** el servicio denominado **“MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA MICROSOFT-SHAREPOINT Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO”**, por ser la propuesta que reúne las condiciones requeridas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se informa que la **Dirección de Tecnología de Información**, es la responsable del análisis y evaluación de las propuestas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de invitación.

El presente fallo surte efectos de notificación formal para el licitante adjudicado **ILINSOFT, S.A. DE C.V.**, por lo tanto, queda obligado a prestar el servicio en estricto apego a sus propuestas técnica y económica presentadas, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y la Convocatoria de Invitación.

Para la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación requerida y firma del mismo, de conformidad con el numeral **10** de la Convocatoria de la Invitación.

Así mismo, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir el I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado al numeral **9** de la convocatoria de Invitación.

Se ratifica que en caso de que el licitante adjudicado no entregue en tiempo y forma el servicio requerido, se procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes de conformidad a lo establecido en el numeral **17** de la Convocatoria de Invitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

Por último y de conformidad con el numeral **11.4.2** de la Convocatoria de Invitación del presente procedimiento, deberá presentar **ANEXO VEINTICINCO "DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA"**, así como copia del último estado de cuenta bancario en la Subdirección de Finanzas y Personal en Boulevard Adolfo López Mateos N° 160, primer piso, Colonia San Ángel Inn, código postal 01060, Delegación Política Álvaro Obregón, México D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular de momento, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO

c.c.p.- **Lic. Daniel Gutiérrez Cruz.**- Director General Adjunto de Administración.- CONEVAL.- presente.
Héctor Omar Rodríguez Novoa.- Director de Tecnología de Información.- CONEVAL.- presente.